



**Corte Internacional de Justicia
CAMINU XXIII
Demanda y Contestación a la Demanda**

¿Cómo hacer una demanda?

1. La designación del juez ante quién se la propone. (En este caso, es la Corte Internacional de Justicia);
2. El nombre del Estado que propone la demanda y el nombre del Estado demandado;
3. Los fundamentos de hecho expuestos con claridad y precisión: Esto se refiere a los hechos sumamente importantes que el demandante crea que configuran la causa de la pretensión;
4. Los fundamentos de derecho expuestos con claridad y precisión: Esto se refiere a la norma que el demandante cree que es aplicable al caso concreto;
5. Las pretensiones: Las pretensiones consisten en el efecto jurídico que el demandante persigue con el proceso, es decir lo que se pide a la Corte. Se busca que el juez reconozca algo con respecto al caso. Este efecto es el que vincula (o no) al demandado.

¿Cómo hacer una contestación a una demanda?

1. Se debe presentar la identificación completa del demandado (el Estado);
2. Versión sobre fundamentos de hecho: Pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor, es decir establecer cuál es su posición frente a las acusaciones del demandante, oponiéndose de manera parcial o total a las mismas. Versión sobre fundamentos de hecho, el demandado debe responder a los fundamentos de hecho presentados por el demandante. Para ello deberá narrar su versión de los hechos pertinentes del caso. Asimismo, debe adjuntarse toda la documentación anexa para sustentarse en cada pretensión;
3. Fundamentos de derecho: El demandado debe justificar en la norma jurídica aplicable su posición frente al demandante;
4. Petición concreta: Es lo que el demandado pide a la Corte, generalmente siendo que se deseche la demanda presentada por la contraparte.